

Testimonio

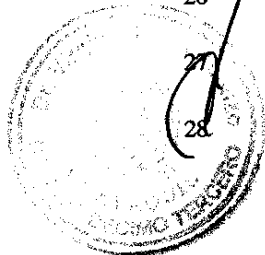
1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20160901013P00966**

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INDUS-
TRIAL DEL TRÓPICO IN-
DELTRO S.A..- CUAN-
TIA: US \$ 400.000,00;
(NUEVO CAPITAL SUSCRI-
TO: US \$ 404.000,00) .-



3 En la ciudad de Guayaquil República del
4 Ecuador, a los **trece** días del mes de **Julio**
5 del año **dos mil dieciséis**, ante mí, doctor
6 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario
7 público decimotercero de este cantón, com-
8 parece el señor **JORGE EUGENIO CARVAJAL**
9 **WONG**, viudo, ingeniero comercial, en su
10 calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE**
11 **LEGAL** de la compañía **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO**
12 **INDELTRO S.A.**, conforme lo acredita con la
13 copia de su nombramiento debidamente acep-
14 tado e inscrito que me presenta y se agrega
15 como documento habilitante al final de esta
16 escritura, quien además interviene con la
17 debida autorización de la Junta General
18 Universal de Accionistas, celebrada el
19 treinta y uno de marzo del dos mil dieci-
20 séis según consta del Acta cuya copia cer-
21 tificada me exhibe para que se agregue

Mis Escri. Evelyn
Aumento de Co-
pital
C-1215
E.O.M..



1 como documento habilitante al final de
2 esta matriz; el compareciente es de na-
3 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 con domicilio y residencia en esta ciudad
5 de Guayaquil, con la capacidad civil y
6 necesaria para celebrar toda clase de ac-
7 tos o contratos, y a quien de conocerlo
8 personalmente doy fe; bien instruido so-
9 bre el objeto y resultados de esta Escri-
10 tura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUS-**
11 **CRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la
12 que procede como queda indicado, con am-
13 plia y entera libertad, para su otorga-
14 miento me presenta la minuta que es del
15 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
16 registro de escrituras públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una por la cual
18 conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y**
19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se
20 otorga al tenor de las siguientes cláu-
21 sulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Compa-
22 rece a la celebración de la presente es-
23 critura pública, el ingeniero **JORGE EU-**
24 **GENIO CARVAJAL WONG**, en su calidad de **GE-**
25 **RENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la
26 compañía **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO**
27 **S.A.**, conforme consta del nombramiento
28 debidamente inscrito que se incorpora a



1 este instrumento como documento habili-
2 tante, funcionario que además ha sido de-
3 bidamente autorizado por la Junta General
4 Universal de Accionistas de dicha em-
5 presa, celebrada el treinta y uno de marzo
6 del dos mil dieciséis. **SEGUNDA.- ANTECE-**
7 **DENTES: Dos punto uno:** Mediante escritura
8 pública, otorgada ante el Notario Trigé-
9 simo de Guayaquil, abogado Piero Aycart
10 Vincenzini, el veinticuatro de junio de
11 mil novecientos ochenta y tres, inscrita
12 en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
13 el diecinueve de agosto de mil novecientos
14 ochenta y tres, se constituyó la compañía
15 **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A.**, con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y un
17 capital social de quinientos mil sucres,
18 dividido en quinientas acciones de un mil
19 sucres cada una. **Dos punto dos:** Mediante
20 escritura pública otorgada ante el Nota-
21 rio Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
22 Falquéz Ayala, el veinticuatro de junio
23 de mil novecientos ochenta y ocho, ins-
24 crita en el Registro Mercantil del mismo
25 Cantón, el cinco de abril de mil nove-
26 cientos ochenta y nueve, la compañía au-
27 mentó su capital social a tres millones
28 quinientos mil sucres y, consecuentemente,



1 reformó su Estatuto Social. **Dos punto tres:**
2 Mediante escritura pública otorgada ante
3 Notario Séptimo de Guayaquil, abogado
4 Eduardo Falquéz Ayala, con fecha dieci-
5 nueve de octubre de mil novecientos noventa
6 y cuatro, e inscrita en el Registro Mer-
7 cantil del mismo Cantón, el nueve de fe-
8 brero de mil novecientos noventa y cinco,
9 se fijó el capital autorizado de la compa-
10 ñía **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A.**,
11 en la suma de diez millones de sucres, y
12 se aumentó el capital suscrito a la canti-
13 dad de cinco millones de sucres. **Dos punto**
14 **cuatro:** En sesión de Junta General Univer-
15 sal de Accionistas de **INDUSTRIAL DEL TRÓ-**
16 **PICO INDELTRO S.A.**, celebrada el día
17 treinta y uno de marzo de dos mil dieci-
18 séis, se resolvió por unanimidad de todos
19 los accionistas de la compañía, que se en-
20 contraban presentes, lo siguiente: a) Ele-
21 var el valor de las acciones a un dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una y
23 aumentar el capital suscrito de la compa-
24 ñía en la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL**
25 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
26 a más del existente, mediante la emisión
27 de cuatrocientas mil nuevas acciones ordi-
28 narias y nominativas de un dólar cada una,



1 cantidad que sumada al capital actual, que
2 es de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMÉRICA**, arrojaría un capital
4 suscrito de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL DÓLA-**
5 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, di-
6 vidido en cuatrocientas cuatro mil accio-
7 nes ordinarias y nominativas de un dólar
8 cada una, estableciéndose en dicha sesión,
9 el accionista suscriptor de las nuevas ac-
10 ciones y la forma de pago de las mismas;
11 y, **b)** La reforma del estatuto social en su
12 artículo quinto, tal como consta del acta
13 levantada, cuya copia debidamente certifi-
14 cada se agrega a la presente escritura pú-
15 blica. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUS-**
16 **CRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con
17 los antecedentes expuestos, yo, **JORGE EU-**
18 **GENIO CARVAJAL WONG**, en mi calidad de Ge-
19 rente General y representante legal de la
20 compañía **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO**
21 **S.A.** y debidamente autorizado por la Junta
22 General Universal de Accionistas de dicha
23 empresa, celebrada el día treinta y uno de
24 marzo de dos mil dieciséis, declaro: **a)** Que
25 se ha elevado el valor de las acciones
constitutivas del capital social a la can-
26 tidad de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una; **b)** Que se ha aumentado
28

1 el capital suscrito de la empresa en la
2 suma de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del exis-
4 tente y, como consecuencia de dicho au-
5 mento, se han emitido cuatrocientas mil
6 nuevas acciones ordinarias y nominativas
7 de un dólar cada una; c) Que con esta
8 nueva suscripción, el capital suscrito de
9 la sociedad alcanza la suma de **CUATRO-**
10 **CIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuatro-
12 cientas cuatro mil acciones ordinarias y
13 nominativas de un dólar cada una; d) Que
14 se ha pagado el cien por ciento del valor
15 de las nuevas acciones suscritas, parte
16 por compensación de créditos, tomando la
17 suma respectiva de la cuenta "Préstamo de
18 Accionista" y parte tomando el valor de
19 la cuenta "utilidades acumuladas", tal
20 como consta en el Acta de Junta General
21 Universal de Accionistas a que se hace
22 referencia en el literal dos punto cuatro.
23 de este instrumento; e) **REFORMA DEL ESTA-**
24 **TUTO SOCIAL**: Declaro además que la Junta
25 General Universal de Accionistas de
26 treinta y uno de marzo de dos mil dieci-
27 séis aprobó la reforma del estatuto social
28 en su artículo quinto, determinándose el



1 nuevo capital suscrito y pagado de la em-
2 presa; y, g) Que el suscriptor de las nue-
3 vas acciones emitidas es de nacionalidad
4 panameña. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El
5 ingeniero **JORGE EUGENIO CARVAJAL WONG**, en
6 su calidad de Gerente General de la compa-
7 ñía **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A.**,
8 declara libre y voluntariamente, bajo la
9 gravedad y solemnidad del juramento, lo
10 siguiente: a) Que el aumento de capital
11 suscrito a la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO**
12 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-**
13 **RICA**, mediante la emisión de cuatrocientas
14 mil nuevas acciones ordinarias y nominati-
15 vas de un dólar cada una, objeto de esta
16 escritura, se encuentra correctamente in-
17 tegrado y ha sido suscrito y pagado en su
18 totalidad, en la forma descrita en el Acta
19 de Junta General de Accionistas de fecha
20 treinta y uno de marzo de dos mil dieci-
21 séis; y, b) Que su representada, compañía
22 **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A.**, no
23 tiene suscrito ningún contrato con el Es-
24 tado Ecuatoriano ni con las Instituciones
25 que lo conforman. **QUINTA.- DOCUMENTOS HA-**
26 **BILITANTES:** Se incorporan como habilitan-
27 tes del presente instrumento, el registro
28 único de contribuyentes y el nombramiento

1 del representante legal de **INDUSTRIAL**
2 **DEL TRÓPICO INDELTRO S.A.**, sus docu-
3 mentos de identificación y el Acta de
4 Junta General de Accionistas de
5 treinta y uno de marzo del dos mil
6 dieciséis. Cumpla usted, señor Nota-
7 rio, con las demás formalidades de es-
8 tilo para la completa validez de la
9 presente escritura pública.- (Fir-
10 mado).- **ABOGADA ANA MARIA PEREZ DE OR-**
11 **TIZ.-** Registro número tres mil ocho-
12 cientos setenta y siete.- (**HASTA AQUÍ**
13 **LA MINUTA**). - Quedan agregados a mi re-
14 gistro, formando parte integrante de
15 la presente escritura pública, todos
16 los documentos habilitantes que se han
17 considerado pertinentes para dar la
18 solemnidad que requiere el presente
19 instrumento público. El compareciente
20 me presentó sus respectivos documen-
21 tos de identificación personal, acre-
22 ditándose su identidad, independien-
23 temente de la presentación de su cé-
24 dula de ciudadanía, con el certificado
25 obtenido del Sistema Nacional de Iden-
26 tificación Ciudadana que ha autorizado,
27 en acatamiento a la Resolución número
28 cero siete ocho guion dos mil dieciséis

Guayaquil, julio 29 de 2015.

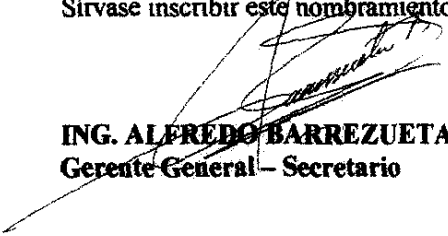
Ingeniero comercial

JORGE EUGENIO CARVAJAL WONG
Ciudad

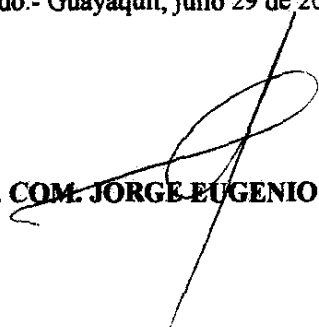
De mis consideraciones:

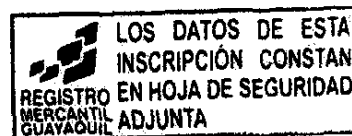
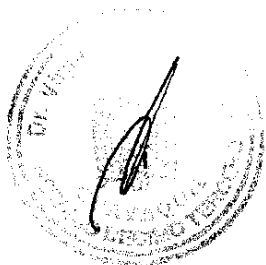
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de cinco años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 24 de junio de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 19 de agosto de 1.983.

Sírvase inscribir este nombramiento.


ING. ALFREDO BARREZUETA BOHÓRQUEZ
Gerente General - Secretario

RAZÓN: Yo, JORGE EUGENIO CARVAJAL WONG, con cédula de ciudadanía número 0904628690, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, julio 29 de 2015.


ING. COM. JORGE EUGENIO CARVAJAL WONG



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.704
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIAL DEL TROPICO INDELTRO SA**, a favor de **JORGE EUGENIO CARVAJAL WONG**, de fojas 31.489 a 31.491, Registro de Nombramientos número 9.931.

ORDEN: 38704



Guayaquil, 06 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Loya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *207* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 13/2016.*



Dr. Virgilio Jarrin Acosta
Dr. Virgilio Jarrin Acosta
Notario Público
Guayaquil

Nº 1200020

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A. CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, en el local ubicado en el kilómetro 12,5 de la vía Guayaquil - Daule, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A., señores: Compañía Kirenia Financial Inc. representada por su apoderado general señor José Luis Ortiz Moyano, conforme poder que se incorpora al expediente de esta Junta, propietaria de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones y Alfredo Barrezuela Bohorquez, propietario de una acción, representado por el señor Flavio Israel Verdugo Ormaza, conforme carta - poder que se incorpora al expediente de esta Junta. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Aprobación de Cuentas Contables de la Compañía. 2. - Informes del Gerente General, del Comisario y del Auditor Externo de la compañía. 3.- Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince. 4.- Destino de las utilidades de la empresa; 5.- Contratación del Auditor Externo y designación del Comisario de la compañía; 6.- Aumento del capital suscrito de la compañía; y, 7.- Destino de las utilidades acumuladas de la empresa. Dirige la reunión como Presidente ad-hoc designado por la Sala, el señor José Luis Ortiz Moyano y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Ing. Jorge Eugenio Carvajal Wong. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en constituirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por el Presidente y siendo las once horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día: 1.- APROBACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DE LA COMPAÑIA. El Ing. Jorge Carvajal señala que, a la fecha, se encuentra registrada en la cuenta "utilidades acumuladas" de años anteriores, la suma de Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con veintiún



centavos, y en la cuenta "préstamos de accionistas" la cantidad de Trescientos Mil Setecientos Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos América con dieciséis centavos, conforme documento que ha entregado a los presentes para su revisión. Los presentes analizan este tema y luego ello se recepta la votación, misma que arroja que aprueban por unanimidad el saldo por Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con veintita centavos registrado en la cuenta de utilidades acumuladas y el saldo por Trescientos Mil Setecientos Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos América con dieciséis centavos, registrado en la cuenta préstamos de accionistas, a favor de Kirenia Financial Inc.. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. **2. INFORMES DEL GERENTE GENERAL, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA.** Por secretaría se da lectura a los informes. Comisario toma los presentes intercambian criterios y luego de ello se recepta la votación, misma que arroja que todos ellos son aprobados por unanimidad. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día. **3. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Los presentes analizan estos documentos, que además los habían sido entregados con anterioridad, y luego de ello se recepta la votación, que arroja que los accionistas aprueban por unanimidad el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día. **4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.** El Ing. Carvajal señala que la compañía, en lugar de utilidades, tiene una pérdida líquida en el ejercicio por la suma de Dieciséis Mil Novecientos Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos; que él sugiere que esta pérdida sea asumida usando el valor de la cuenta de utilidades acumuladas. Se toma votación respecto a esta recomendación, la misma que arroja que se aprueba por unanimidad la sugerencia del Gerente General respecto a la asunción de la pérdida con valores de la cuenta de utilidades acumuladas. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al quinto punto del orden del día. **5.- CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO Y DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA.** Los presentes intercambian criterios sobre este punto y luego de ello se toma votación, que arroja que se resuelve por unanimidad contratar al Ing. Com. y CPA Mario Martínez Cruz para que realice la Auditoría Externa de la empresa correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis, y se elige, también por unanimidad, a la Ing. Maria José Martínez de Carlier como Comisaria de la empresa. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al sexto punto del orden del día. **6. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.** Toma nuevamente la palabra el Ing. Jorge Carvajal y pone a consideración de la junta la decisión de aumentar el capital suscrito de la empresa en la cantidad de Cuatrocientos Mil Dólares de los

Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito sería de Cuatrocientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sugiere también la elevación del valor de cada una de las acciones de la compañía, que actualmente es de cuatro centavos, a un dólar de los Estados Unidos de América, la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa e indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento de capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscribir la respectiva escritura de aumento de capital y realizar los demás trámites que se requiera. Luego de esta exposición, se recepta la votación, misma que arroja que los accionistas resuelven por unanimidad de votos: a) La elevación del valor de las acciones de la empresa a un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el aumento del capital suscrito en la suma de Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Cuatrocientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa; y, c) Autorizar al Ing. Jorge Eugenio Carvajal Wong, Gerente General y representante legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública, la anote marginalmente, la inscriba en el Registro Mercantil y realice las demás gestiones que se requieran. A continuación, el accionista Alfredo Barrezueta Bohóquez renuncia en forma expresa a su derecho de preferencia por lo que la accionista Kirenia Financial Inc. suscribe, por intermedio de su Apoderado, las cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas que se van a emitir en este aumento y paga el cien por ciento del valor de las mismas, de la siguiente forma: a) La suma de Trescientos Mil Setecientos Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos América con dieciséis centavos por compensación de crédito, tomando la suma respectiva de la cuenta "Préstamos de Accionistas"; y, la cantidad de Noventa y Nueve Mil Doscientos Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos, tomando esta suma de la cuenta "Utilidades Acumuladas". Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción de acciones y la forma de pago de las mismas, que hace la accionista Kirenia Financial Ing. en el presente aumento de capital. A continuación, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse al artículo quinto del estatuto social y, una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando el artículo quinto del estatuto social por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO:



El capital suscrito de la compañía es la suma de Cuatrocientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuatrocientos cuatro mil inclusive." El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al séptimo punto del orden del día. 7.- **DESTINO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS DE LA EMPRESA.** Los accionistas interconsultan criterios sobre este punto y, receptada la votación, esta arroja que se resuelve por unanimidad que el valor que queda en la cuenta "utilidades acumuladas", luego de la asunción de pérdidas y la forma de pago del aumento de capital, y que asciende a la cantidad de Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veintifré dólares con sesenta y nueve centavos, pase a formar parte de la reserva fiscalativa de la empresa. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.


José Luis Ortiz Mayano
 Presidente ad-hoc


Jorge Enrique Wong
 Secretario General - Secretario

P. KIRENIA FINANCIAL INC.

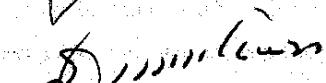
José Luis Ortiz Mayano
 Apoderado General
 Accionista

P. Alberto Rodríguez Rodríguez

Alberto Rodríguez Rodríguez
 Accionista

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 207 folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanto indeterminado.- Guayaquil, Julio 13/2016.




Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990648672001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL DEL TROPICO INDELTRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INDELTRO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CARVAJAL WONG JORGE EUGENIO
CONTADOR: VILLALTA PORTILLA JUAN VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 19/08/1983
FEC. INSCRIPCION: 11/11/1983 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

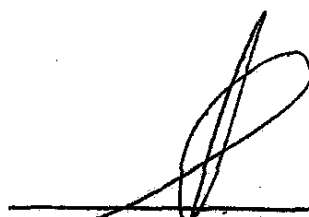
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 12.6 Referencia ubicación: JUNTO A ECUASAL Apartado Postal: 09-01-15130 Email: indeltro@gye.satnet.net
Celular: 0989756313 Telefono Trabajo: 042115010 Fax: 042115010 Web: WWW.INDELTRO.COM

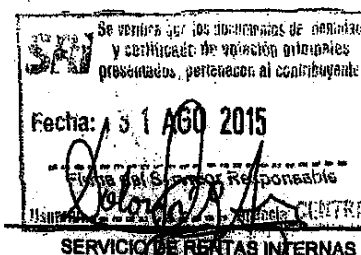
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAAD20315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 31/08/2015 11:35:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2398, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una folios, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía
Indeterminada. Guayaquil Julio 13/2016



Virgilio Jarrín Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904628690

Nombres del ciudadano: CARVAJAL WONG JORGE EUGENIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estatus civil: VIUDO

Cónyuge: MARJORIE E GARCIA MONCAYO

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 1984

Nombre del padre: OLIMACO CARVAJAL

Nombre de la madre: LAURA WONG

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2016

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.13 10:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La emisión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Ciudadanía

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904628690

Nombre: CARVAJAL WONG JORGE EUGENIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultable en el Sistema de Registro Civil, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2. Información referencial del certificado de votación:

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultable en el Sistema de Registro Civil, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la información en el Sistema de Registro Civil.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

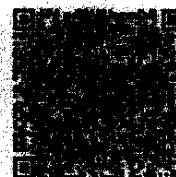
Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2013

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1709380



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 (078-2016), del Consejo de la Judica-
2 tura.- Leída que le fue la presente escri-
3 tura de principio a fin y en alta voz, por
4 mí el Notario al interviniente, éste la
5 aprobó en todas y cada una de sus partes,
6 se afirmó, ratificó, y firma, en unidad
7 de acto y conmigo, el Notario, de todo
8 lo cual DOY FE.-

9

10

11

12

13 **p. INDUSTRIAL DEL TRÓPICO INDELTRO S.A.**

14 **RUC. # 0990648972001**

15

16

17

18 **f) SR. ING. JORGE EUGENIO CARVAJAL WONG**

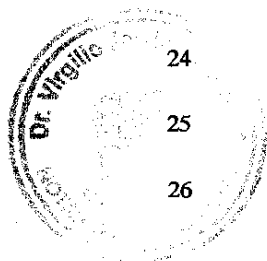
19 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

20 **C.C. # 090462869-0**

21 **C.V. # 001-0084**

22

23



24

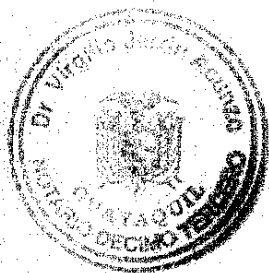
25

26

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO:30.435

FECHA DE REPERTORIO:27/jul/2016

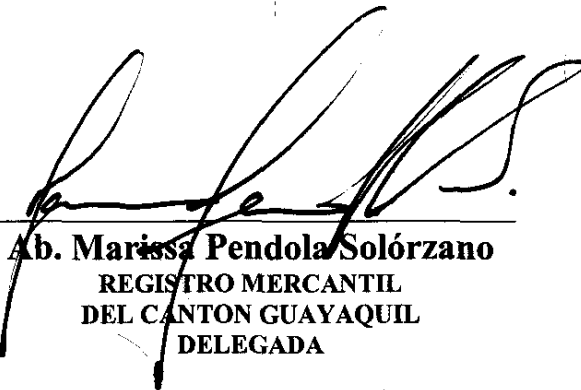
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciséis, queda inscrita: la presente escritura pública la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **INDUSTRIAL DEL TROPICO INDELTRIO S.A.**, de fojas **2.800** a **2.815**, Registro Industrial número **215**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30435




Ab. Mariasa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de julio de 2016


REVISADO POR:

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAS

13 AGO 2016

RECIBIDO

Hora

12:00

Firma

GENESIS

Ybert?
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: * DUPLICADO *

04/AUG/2016 14:51:17 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 29257-0
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 40849

RUC:

Razón social:

INDUSTRIAL DEL TROPICO INDELTRO SA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	91
--	----